



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 27 DIC 2019

482

*"Por la cual se declara desierta la Convocatoria Pública No. 016 de 2019"*

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015 del 02 de junio de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política de Colombia, y 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la entidad, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Universidad, y las leyes civiles y comerciales, pertinentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en la gestión contractual desarrollada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que, con base en los Estudios Previos elaborados por la Sección de Biblioteca, se determinaron las especificaciones técnicas, y se realizó el análisis de conveniencia y oportunidad del proceso que tenía por objeto *"ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO UNA SOLUCIÓN INTEGRAL CON TECNOLOGÍA RFID - HF QUE SE INTEGRE CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICO ALEPH500®, CONFORMADA POR: SISTEMA DE SEGURIDAD DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO, CONTROL DE INVENTARIOS, MÓDULOS DE AUTOPRÉSTAMO Y AUTODEVOLUCIÓN PARA LA BIBLIOTECA ENSUEÑO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"*.

27 DIC 2019

482



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

Que, a su vez, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, validó las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, en sesión del día 21 de noviembre de 2019.

Que el suscrito Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante Resolución No. 450 del 20 de noviembre de 2019, dio apertura al proceso de contratación correspondiente a la Convocatoria Pública No 016 de 2019, cuyo objeto era *"ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO UNA SOLUCIÓN INTEGRAL CON TECNOLOGÍA RFID - HF QUE SE INTEGRE CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICO ALEPH500®, CONFORMADA POR: SISTEMA DE SEGURIDAD DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO, CONTROL DE INVENTARIOS, MÓDULOS DE AUTOPRÉSTAMO Y AUTODEVOLUCIÓN PARA LA BIBLIOTECA ENSUEÑO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"*.

Que, conforme al cronograma del proceso, el 06 de diciembre de 2019, a las 10 a.m., se llevó a cabo la diligencia de cierre, en la cual se recibieron las siguientes ofertas:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	Nº DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA / CD	POLIZA SERIEDAD	OFERTA ECONÓMICA
1	SAG SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS.	830.089.928-5	147	SI / SI	Seguros del Estados del Estado No.2144101313685	5828.082.941
2	SEDEINFORMACIÓNITS SAS.	900.271.840-7	241	SI / SI	Seguros del Estado No. 2144101313331	5767.841.312

Que, en sesión del día 11 de diciembre de 2019, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad, por ser de su competencia, validó los resultados de la evaluación preliminar de admisibilidad de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de los oferentes, elaborada por el Comité Evaluador designado por el Rector, al tiempo que autorizó su publicación.

Que, durante el periodo comprendido entre el 12 y el 16 de diciembre de 2019, los oferentes tuvieron oportunidad para presentar observaciones a la evaluación inicial de admisibilidad, así como para presentar subsanes o aclaraciones a la misma.

Que, en sesión del 19 de diciembre de 2019, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad validó los resultados de la evaluación definitiva, que dio como resultado el siguiente:



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

482

27 DIC 2019

EMPRESAS			EVALUACIONES			CONSOLIDACIÓN EVALUACIÓN
No.	NIT	RAZÓN SOCIAL	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA PROFESIONALES	
1	830.089.928-3	SAG SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS.	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
1	900.271.840-7	SEDEINFORMACIÓNITS SAS.	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE

Que, en la misma oportunidad, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad recomendó al ordenador de gasto la declaratoria de desierta de la Convocatoria Pública No. 016 de 2019.

Que, tanto en el SECOP como en la página Web de la Entidad, se publicaron los documentos precontractuales, en los términos establecidos en la Resolución de Rectoría No 262 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto y, de acuerdo con el resultado de las evaluaciones técnicas, jurídicas y financieras, y la recomendación del Comité Asesor de Contratación,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar DESIERTA la Convocatoria Pública No. 016 de 2019, cuyo objeto fue "ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO UNA SOLUCIÓN INTEGRAL CON TECNOLOGÍA RFID - HF QUE SE INTEGRE CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICO ALEPH500®, CONFORMADA POR: SISTEMA DE SEGURIDAD DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO, CONTROL DE INVENTARIOS. MÓDULOS DE AUTOPRÉSTAMO Y AUTODEVOLUCIÓN PARA LA BIBLIOTECA ENSUEÑO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS", de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el pliego de condiciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, según lo establece el artículo 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



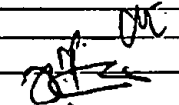

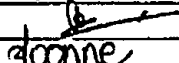
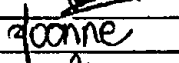
UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

482  
27 DIC 2019 PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los

*aw*  
  
RICARDO GARCÍA DUARTE  
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Camilo Andrés Bustos Parra	Secretario General	
Revisó	Milena Isabel Rubiano Rojas	Asesora de Rectoría	
Revisó y Aprobó	Diana Mireya Parra Cardona	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó y Aprobó	Álvaro Espinel Ortega	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y Aprobó	Carlos Ramón Bernal Echeverry	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
Revisó	Ivonne Vargas	Asesora Contratista VAF	
Proyectó	Carlos Castellanos	Profesional Contratista VAF	